

Cambio fuente de fondeo de:

Cartera sustituta

a

Cartera de redescuento

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS

- Tener cupo disponible en **FINAGRO** para realizar operaciones de redescuento.
- Solicitar autorización de forma previa a la Vicepresidencia Financiera de **FINAGRO**
- Los créditos se pasan a cartera de redescuento en las mismas condiciones de tipo de productor, plazo restante, saldo a capital, amortización, tasa de interés al beneficiario, garantía del **FAG** (si tiene).
- La tasa de redescuento será la vigente al momento de desembolso del redescuento para el tipo de productor y programa al que corresponda el crédito susceptible de cambio de fuente de fondeo.
- A partir de la cancelación en cartera sustituta, el crédito deja de promediar para sustituir inversión obligatoria
- El intermediario financiero debe endosar en propiedad a **FINAGRO** los pagarés que respaldan la cartera y realizar la custodia de estos.



CONDICIONES FINANCIERAS

- Tener saldo de capital en **FINAGRO** (cartera sustituta) al momento de registrar la novedad en el aplicativo **AGROS**
- La fecha de desembolso del crédito de cartera sustituta por parte del intermediario financiero, no puede presentar una antigüedad mayor a **180 días.**

[Consulte aquí el Título 5 numeral 21](#)



Cualquier consulta sobre el particular lo puede hacer a través de nuestros canales:



Agrolínea nacional
018000 912 219

www.finagro.com.co



finagro@finagro.com.co



El campo
es de todos

Minagricultura

